PROVINCIA DEL CHUBUT

Rawson, de octubre de 2022 .

Y VISTOS:

Los rotulados "J., J. A. denuncia Estafa" (Expediente número 100. 782; Oficina judicial con sede en Trelew, carpeta número 7.162) donde a fojas 1732/47 vuelta el Procurador General Jorge Luis Miquel arena interpuso recurso extraordinario para ante la Corte Suprema de Justicia de La Nación en contra de los autos interlocutorios de fojas 1717/ vuelta y 1727/' vuelta dictados por la Sala en lo Penal del Superior Tribunal de Justicia; el primero de ellas declaró inadmisib1e la impugnación de fojas 1634/56 vuelta (Código Procesal, artículos 382 , 385 y concordantes); el segundo desestimó la revocatoria de fojas 1724, con costas (Código, artículos 229,240, Y concordantes} .

Y CONSIDERANDO:

Que la decisión de fojas 1717 / vuelta dejó firme el sobreseimiento de los imputados, de manera que si ella fue notificada al Ministerio Fiscal el veintidós (22) de junio del corriente año y el recurso ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación se articuló el trece (13) de septiembre próxima pasado, instancia federal es extemporánea e inadmisible.

Que, en consecuencia, Y ponderando los escritos de los defensores C. G. D. M. (fojas 1753/ vuelta) y L. M. F. (fojas 1754/58), la Sala en la Penal del Superior Tribunal de Justicia;

----------**R E S U E L V E:**----------

1°) No hacer lugar a la concesión del recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación interpuesto fojas 1732/47 vuelta, con costas (Código, artículos 239, 240, 24 concordantes).

2°) Protocolícese y notifíquese.

Camila L. BANFI SAAVEDRA

Dr. Daniel Esteban BAEZ
Ministro
Superior Tribunal de Justicia

JOSE A. FERREYRA
Secretario

bajo el Nº 92 del Año 2022 CONSTE

JOSE A. FERREYRA
Secretario